



Se la Alcaldía ponerse al habla con el Jefe de la Guardia municipal y requerirle a que disponga los turnos de manera que se cumpla lo preceptuado en este aspecto.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman el Sr. Alcalde Tres Asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Valentín Castaño

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Julian Arce

Antonio Maicas

[Signature]

Joaquín Ferrán

Samuel Galvo

Pedro Bea Tre

Sesión de 15 de Enero 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria.

Tres Asistentes
Alcalde.

D. José Maicas
Concejales

" Miguel Ramero.

" Alberto Bea

" Valentín Castaño

" Francisco Ferrán Plata

" Joaquín Ferrán

" Ansel Garrasán

" Antonio Maicas

" Arsenio Labino

" Julian Arce

En la ciudad de Geruel a quince de Enero de mil novecientos cuarenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Cornejo, con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Tres Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de dos instancias formuladas por D. Angel Nebres Rojas solicitando el alta de vecino en esta localidad lo mismo que otra de D. Miguel Marcos Arnar, por cambio de residencia, de los Corbatán



Secretario

D. Pedro Bea

Concesion de re-
cintado a D. Angel
Nebres y D. Miguel
Marcos

el primero y de Palmar de Arroyos el segundo con los
certificados de buena conducta que acompañan y los de
haber sido boga como tales vecinos en los respectivos pueblos
de procedencia, así como de los informes de la Comisión de
Examinación en el sentido de que puede accederse a lo in-
tercedido una vez transcurrido el plazo de residencia exigido
por los preceptos vigentes, se acuerda, de conformidad con
los dictámenes de referencia, declarar tomada nota para
la concesión de recintado en esta ciudad a los solicita-
tes D. Angel Nebres y D. Miguel Marcos una vez trans-
currido el tiempo de residencia preciso para esa decla-
ración con arreglo al Reglamento de Población y Ter-
minos municipales, ya que de la documentación
aportada no aparece comprobado el extremo alu-
diado, pasando todos los antecedentes a la Sección de
Estadística a los efectos acordados.

Concesion a per-
sona establecida
de y venta ambulan-
te

Como otras otras instancias subscritas por D.
Angel Albé y D. Maria Garcia en solicitud de licencia
para reanunciar la industria de venta al detall de
carbones el primero y dedicarse en un pequeño comercio
de mano a la venta de cacahuets, dulces y maraupa
la segunda como medio de atender al sustento de
sus hijos menores y su madre enferma, y los informes de
la Sección de no haber por su parte inconveniente pa-
ra tales concesiones, se acuerda, otorgar las licencias so-
licitadas de venta por los interesados, sin pago alguno
de derechos el Sr. Albé por ser continuador del negocio
actual del que venia ejerciendo a su evacuación de
la ciudad, y mediante el pago de los derechos que
correspondan la segunda en relación a la venta
ambulante que trata de ejercer.

Hecha presente otra instancia de D. Comata
Cabrero solicitando licencia para acometer a la al-
cantarilla, hizo a la real de distribución de aguas
de Guadalupe su casa n.º 4 de la Calle de Joaquín



costa y el informe de la sección de Arquitectura en el sentido de que puede accederse a dicha pretensión con la condición que señala, se acuerda, por unanimidad conceder a la solicitante la licencia que solicita previo el depósito de 50 pesetas como garantía de que dejará el pavimento en las condiciones que tenía antes de que sea levantado para la realización de la obra que interesa.

Depuración funcionarios

Constituido el regimiento en sesión secreta para ver y fallar los expedientes tramitados para la depuración de las conductas de los funcionarios D. Bernardino Muñoz Pérez, D. León Torres, y Joaquín Abril Marín y Antonio Villarroja Domingo, se dio cuenta de las propuestas formuladas por los respectivos instructores en las que se pide la admisión sin sanción de los dos primeros y la elevación a expediente de las previas informaciones instruídas a los dos últimos; y considerando que la apreciación de los hechos es de la exclusiva competencia de las Corporaciones municipales y que esta cuenta con facultades discrecionales para las resoluciones que adopten, se acuerda por unanimidad, de conformidad con las propuestas formuladas, admitir sin sanción al ejercicio de sus cargos en el que se le reconocen cuantas prerrogativas y preeminencias les correspondan por razón del mismo a D. Bernardino Muñoz y D. León Torres, con la declaración para el primero de perdida de los derechos a los haberes atrasados que pudieran serle reconocidos, y elevar a expediente las previas informaciones instruídas a D. Joaquín Abril Marín y Antonio Villarroja, con la conformidad oigo con la confirmación de los mismos instructores para la tramitación de tales expedientes, con lo que continuó la sesión pública en la que se dió cuenta de estos fallos a

los efectos de su publicidad.

Elevada consulta por Secretaría con motivo de la terminación de todos los expedientes de depuración acerca de si a los que hubiere sido destituidos o separados de sus cargos con perdon de cuantos derechos pudiesen afectarles, significaba esta perdon el que les cabía al cobro del mes de Diciembre de 1937 no percibiéndolo ante la ocupación de la ciudad por la horrida roya, y considerando que el percibo del mes de Diciembre no implicaba derecho alguno sino mas bien una obligación municipal de cumplimiento preceptiva por referirse a haberes otorgados mediante la prestación de la función que hubieron de ejercer, se acuerda por unanimidad, declarar que el pago de los haberes de que se trata, sea abonado a todo el personal ejerciente en dicha fecha haya sido o no separado de su cargo como consecuencia de los expedientes depurativos acabados de sustanciar.

Examinados seguidamente los facturas que los contienen, recaerán sobre las cuantías que se otiran los acuerdos siguientes:

Otra de Feliciano Civera por plus de estancia en el Pinar del Rey S. Jaime importante 84 pto. fue aprobada.

Otra de Garage Berriel importante 36'80 pto. por solotar toquilla de tubo de escape y otros arreglos en reticulos de la Corporación fue aprobada.

Otra del Capellán del Cementerio conteniendo varios de proveedores para el establecimiento importantes en junto la cantidad de 486'40 pto. fue aprobada por unanimidad.

Otra de Matias Ibernandotez importante 29 pto. por yuso para los sobanos del Mercado, fue aprobada.

Otra de Gerardo Briano importante 12 pto. por limpieza del cuarto de la vacuna, fue aprobada.

Los de D. José Parot importantes 79'70 y 183'45



puestos por suministro de elementos para la vacuna y medicamentos a enfermos pobres durante el 2º trimestre de este año, fue aprobada.

Pasados al periplo de ruegos y preguntas son formulados los siguientes:

Ruego

Sr. Ferran Fleita.

Pregunta la forma y tiempo en que reintegran los caudales invertidos en el arreglo de pisos a aquellos a quienes les alcanza estos beneficios y si sobre el coste aplicado a cada uno se les recarga el 16 por 100 de tal importe. El Sr. Garzarán le contesta explicándole que se les cobra en doce meses de los alquileres percibidos y que es verdad el recargo en cuestión, pero que no tiene nada de reparo por cuanto no significa otro que la utilidad de contrata y aun así muy rentafosa, ya que no se les compensa en tales obras ni el acarreo de los materiales al hacerlo de cierta manera ni la mayor parte de la madera invertida señalada en algunos casos a la mitad de su valor, ante cuyos explicaciones se da por satisfecho el Sr. formulante de este ruego.

Con este motivo se plantea la cuestión de la Excmo. C. de Aquilar creída en que las obras de esta naturaleza eran gratis y que ahora le es costoso reintegrar y advirtiéndole que este caso era especial por cuanto la reparación de su fábrica se llevó a cabo por orden gubernativa al objeto de poner en marcha una industria de enorme precisión en aquellos momentos en que la fabricación de yeso para atender a los necesitados de la reconstrucción y que fue explotada por quienes no eran los dueños de la misma, se acuerda por unanimidad por haber significado una obra de utilidad pública en la que hubo por esta declaración un período de expropiación, declarar a dicha fábrica exenta del rein-

17

seguir de los gastos invertidos en la reconstrucción de la
fabrica cualquiera que sea la cifra a que ascendan, con
el riesgo de que conlleva a su vez los costos de los for-
mulas pendientes de pago a esta fecha ascendentes a una
exigua cantidad disponiendo su utilizacion caso de
oceder como asi se espera.

Tambien alude este sector a la entrega del millon
de pesetas por el Banco para la adquisicion de un
avion, pero como fuera asunto en el que no tuvo par-
ticipacion la Alcalotia ni la Corporacion con su respec-
tivo caracter oficial, se da por enterada la presiden-
cia como particular para la gestion que precise
sin trascendencia ninguna que pueda reflejarse
en resoluciones municipales.

Tambien hacer presente la necesidad de ir
pensando en la rotulacion de calles como diligencia
que ha de exigirse este año en concepto de prepara-
toria de la formacion del censo de la poblacion y a
este efecto encare a la Comision de Gobernacion la
preparacion de la planilla que haga factible la
nomenclatura en su dia de las calles acordada ofor-
mulamente; y siendo labor que precisa de meditacion
y realidades completas en estos momentos, se toma el
riesgo en consideracion disponiendo su pase a la co-
mision de Gobernacion a los efectos de su labor.

Se. Garzon.

Se comine a Ecolinamica para que ponga
un en el Puente de la Reina y afueras de la poblacion
Se recoge para ser expuesto a la representacion de
la empresa, si bien se prevé la contestacion dinan-
tica de las anormales circunstancias que atraviesa
el material del asunto de que se trata.

Suplica que el pase del cupaculo a la custodia
del Seminario se lleve a efecto lo mas rapidamente
posible. Prouete el Alcalde tomar las disposiciones

Ruego



pertinentes para que ese traslado tenga efectividad. Recuerda la confección del porramino al General Varela y excita para que no se olvide punto que el tiempo se echa pronto y no debe demorarse en entrega. Se dan las explicaciones oportunas y debe luego se dispone no dejar este asunto de la mano.

Fregunta así mismo sobre una multa impuesta al Banco de Aragón. La Presidencia explica el caso y como además se halla solucionado se electora terminarlo este incidente.

Dr. Bea.

Manifiesta haber un acuerdo de 1936 en que se declaró la incontinencia de la fianza que tenía prestada D. Joaquín Almazan para responder de su cargo de Agente Ejecutivo y no llevarlo a cabo por las circunstancias que luego concurrirían. Se ejecuta en los actuales momentos al objeto de dejar definidas situaciones que no puedan seguir en este estado indefinidamente. Se acuerda ratificar el acuerdo de referencia y llevarlo a ejecución inmediatamente toda vez que era firme el primitivo a que se alude actualmente.

Dice igualmente que estando el Inspector de Arbitrios en averiguaciones delicadas en vías de una diligencia depurativa de actuaciones precisa de un agente de su confianza y pide por tanto el nombramiento de funcionario accidental que pueda encargarse de la comisión que precisa; pero como en esto significaría una modificación de plantilla cuyo organismo necesita mas explicaciones se dispone dejar pendiente para estudio esta propuesta con los antecedentes todos que del caso deben exponerse.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la pre-

sinte que firmare el Sr. Alcalde Pres Concejales e inscri-
rito Secretario que certifica.

[Firmas manuscritas: José Maical, Valentín Castaños, Julián Chumig, Francisco Yleta, Antonio Maical, Joaquín Maical, Pedro Bea]

Sesión del 22 de Enero 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

- Sres Asistentes
- Alcalde
- D. José Maical.
- Concejales
- " Miguel Romero
- " Alonso Bea
- " Valentín Castaños
- " Julián Asensio
- " Angel Gargarrán
- " Antonio Maical
- " Francisco Yleta
- Secretario
- " Pedro Bea.

En la Ciudad de Bernel a veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maical Lorente, con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria con- puesta por los Sres. Concejales que al margen se relacio- nan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta del sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Leída acto seguido la correspondencia oficial de la semana y entre ellas una carta del alcalde de Burgos, recabando el envío de un sillar, piedra, o res- to de columna del Seminario con el fin de instalar- lo en el jardín del Palacio-Residencia de S. E. oluran- de la guerra de salvación de la Patria obede se gra- ven los nombres de las grandes epopeyas de la Cruzada entre los que ostaque la llevada a cabo por esta mar- tir ciudad, el Sr. Gargarrán, previa concesión de la pa- labra por la Presidencia, propone que el sillar lo cons- tituya cuando menos un bloque de unos 80 centime-

Aprobación del acta anterior y correspondencia oficial